

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA DE JUSTIFICACIÓN Y ABONO DE LAS SUBVENCIONES DERIVADAS DE LA CONVOCATORIA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 895/2021, DE 9 DE JULIO DE 2021. (BOC N.º 44, DE 14 DE JULIO DE 2021), DERIVADAS DEL REAL DECRETO 266/2021, DE 13 DE ABRIL, POR EL QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE INCENTIVOS LIGADOS A LA MOVILIDAD ELÉCTRICA MOVES III, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR).

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Resolución de la Dirección General de Energía, número 895/2021, de 9 de julio de 2021. (BOC N.º 144, de 14 de julio de 2021) se convocó, mediante procedimiento en régimen de concurrencia no competitiva, las subvenciones derivadas del Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se regulan los programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica MOVES III, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo.

SEGUNDO.- Desde la publicación de la convocatoria referida en el antecedente anterior, hasta la actualidad, se han dictado diversas órdenes de concesión, donde se insta a los beneficiarios a aportar la documentación justificativa de la subvención previo al abono del importe concedido, generando el derecho al pago si dicha documentación es conforme a lo establecido en la convocatoria y al resto de legislación aplicable. Analizada dicha documentación se ha verificado que la misma es acorde a lo establecido en las bases de la convocatoria.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. RÉGIMEN JURÍDICO.

Resulta de aplicación la normativa general en materia de subvenciones, contemplada en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; su reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; así como el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Asimismo, son de aplicación las especialidades contempladas en el Real Decreto Ley 36/2020, de 20 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y en la Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU” 1

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ - DIRECTOR/A GENERAL RAQUEL MORENO DE LA ROSA - DIRECTOR/A PROYECTOS TRANSIC. ENERGÉTICA	Fecha: 15/10/2024 - 08:43:05 Fecha: 14/10/2024 - 14:53:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1335 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2497 - Fecha: 16/10/2024 15:09:43	Fecha: 16/10/2024 - 15:09:43
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000yD40KgcUrE+S4V3j7dwTMA==	 
El presente documento ha sido descargado el 16/10/2024 - 15:09:41	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0AYoHkTG9go3xPEJhoasZ7tMIww8tCJ9y	 
--	--

Las condiciones concretas en que se desarrolla la convocatoria se establecen en el Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo, así como en la Resolución de 9 de julio de 2021, de la Dirección General de Energía de la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, por la que se inicia el procedimiento de concesión directa de las subvenciones derivadas del primero.

II. COMPETENCIA.

El Decreto 41/2023, de 14 de julio, del Presidente, por el que se determinan las competencias de la Presidencia y Vicepresidencia, así como el número, denominación, competencias y orden de precedencias de las Consejerías, establece en su artículo 11 que la Consejería de Transición Ecológica y Energía asume las competencias que en materia de transición ecológica, lucha contra el cambio climático y energía tenía la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, salvo las competencias en materia de planificación territorial y aguas.

El artículo 9 del Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias, establece los órganos superiores en los que se estructura la Consejería de Transición Ecológica y Energía, entre los que se encuentra la Dirección General de Energía. Por su parte, la disposición transitoria única prevé que siempre que no se opongan o resulten incompatibles con lo previsto en el mismo Decreto, conservarán su vigencia las normas orgánicas que determinan la estructura y funciones de las Consejerías. En consecuencia, continúa vigente el Reglamento Orgánico de la antigua Consejería de Transición Ecológica, Lucha Contra el Cambio Climático y Planificación Territorial (aprobado por Decreto 54/2021, de 27 de mayo, publicado en el BOC n.º 117, de 8.6.2021), cuyo artículo 46, apartado 12, prevé, dentro de las competencias genéricas del Director General de Energía, la de instruir los procedimientos de concesión de subvenciones.

La Orden n.º 56, de 28 de septiembre de 2023, de la Consejería de Transición Ecológica y Energía, por la que se modifica la estructura de las Unidades Administrativas de carácter Provisional para la gestión de los fondos Next Generation EU, incardina a la Unidad de Proyectos de Transición Energética dentro del Programa de Gestión de Fondos Next Generation EU

El artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispone que los órganos de las diferentes Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en los términos que en dicho precepto se establecen.

El artículo 31.3 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, establece que el ejercicio de las competencias propias podrá ser delegado en el órgano que, por la aplicación del principio de eficacia, sea más idóneo para ello.

"Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU" 2

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ - DIRECTOR/A GENERAL RAQUEL MORENO DE LA ROSA - DIRECTOR/A PROYECTOS TRANSIC. ENERGÉTICA	Fecha: 15/10/2024 - 08:43:05 Fecha: 14/10/2024 - 14:53:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1335 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2497 - Fecha: 16/10/2024 15:09:43	Fecha: 16/10/2024 - 15:09:43
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000yD40KgcUxE+S4V3j7dwTMA==	 
El presente documento ha sido descargado el 16/10/2024 - 15:09:41	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0AYoHkTG9go3xPEJhoasZ7tMIww8tCJ9y



La Orden n.º 1, de 8 de enero de 2024, del Consejero de Transición Ecológica y Energía (BOC n.º 14 de 19 de enero de 2024), por la que se delega el ejercicio para la concesión de las subvenciones de concurrencia no competitiva que afecten al Componente 1, Inversión 2; al Componente 2, Inversión 4; al Componente 7, Inversiones 1 y 2 y al Componente 8, Inversión 1, del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia estatal, a favor del Director General de Energía, así como la comprobación de la justificación de las subvenciones concedidas y su posterior declaración de justificación, total o parcial, o de no justificación.

Mediante Resolución n.º 10, de 10 de enero de 2024, del Director General de Energía (BOC n.º 16 de 23 de enero de 2024), se delega en la persona titular de la Dirección de la Unidad de Transición Energética del Programa de Gestión de Fondos Next Generation EU, el ejercicio de la competencia para la realización de los actos de instrucción en los procedimientos de comprobación de la justificación así como la propuesta de abono por anticipado o previa justificación.

III. PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN.

El Artículo 16 del Real Decreto 266/2021 en sus puntos 7 y 8 establece

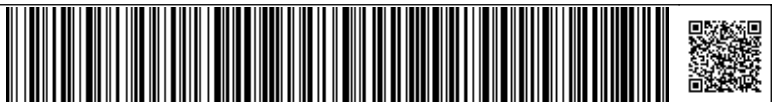
7. Los destinatarios últimos de las ayudas reguladas en este real decreto, en el plazo máximo de doce meses contados desde la fecha de la notificación de la resolución de concesión, deberán justificar la realización de la inversión requerida para llevar a cabo la actuación objeto de ayuda, a través de la presentación, al órgano autonómico que se determine en las convocatorias de las comunidades autónomas o ciudades de Ceuta y Melilla, de la documentación establecida a tal efecto en el anexo II de este real decreto y/o de la documentación complementaria o sustitutiva, en caso de resultar procedente, que pudieran requerir las comunidades autónomas o ciudades de Ceuta y Melilla en sus respectivas convocatorias para cada actuación subvencionable. La documentación que se aporte para justificar la ejecución de la actuación debe ser coherente con la información aportada en el formulario de solicitud de la ayuda.

Comprobada la ejecución de la actuación por parte de los sujetos que reciban la ayuda conforme al artículo 11.1, así como la entrega de toda documentación exigida en el apartado anterior dentro del plazo establecido, el órgano competente de la comunidad autónoma o ciudades de Ceuta y Melilla ordenará el pago de la subvención, con expresa referencia a la procedencia de los fondos, mencionando al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico así como el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, conforme a lo que pudiera establecerse al respecto.

8. En caso de que el destinatario final de la ayuda no cumpliera con la obligación de justificación establecida en el precedente apartado no se procederá al pago de la subvención y se declarará la pérdida del derecho al cobro de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, utilizando, para ello, el procedimiento previsto en el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU” 3

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ - DIRECTOR/A GENERAL RAQUEL MORENO DE LA ROSA - DIRECTOR/A PROYECTOS TRANSIC. ENERGÉTICA	Fecha: 15/10/2024 - 08:43:05 Fecha: 14/10/2024 - 14:53:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1335 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2497 - Fecha: 16/10/2024 15:09:43	Fecha: 16/10/2024 - 15:09:43
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000yD40KgcUre+S4V3j7dwTMA==	
El presente documento ha sido descargado el 16/10/2024 - 15:09:41	



IV. EXISTENCIA DE CRÉDITO.

Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones derivadas del pago en las aplicaciones presupuestarias referidas en las respectivas órdenes de concesión.

De acuerdo a lo anterior y comprobada la documentación obrante en el expediente, la Directora de la Unidad de Proyectos de Transición Energética de los Fondos "Next Generation EU", realiza la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. - Dar por justificadas y proceder al abono de los importes concedidos a los siguientes beneficiarios (ordenados alfabéticamente) relacionados a continuación:

PROGRAMA 1:

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE A PAGAR (€)
ALEJANDRO MUÑOZ ZAMORANO	EXP-MOVES-2286-2022	4.500,00
ALFREDO DEL ROSARIO MONZÓN	EXP-MOVES-2143-2022	1.100,00
AMFM VENDING SLU	EXP-MOVES-0151-2022	4.000,00
ANA CICUENDEZ PARDINA	EXP-MOVES-1126-2021	5.000,00
ANA ISABEL PÉREZ MEDEROS	EXP-MOVES-1940-2022	4.500,00
ANA MARIA PEREZ RODRIGUEZ	EXP-MOVES-1863-2022	7.000,00
ANTONIO DAVID TAVIRA DIAZ	EXP-MOVES-2373-2022	2.500,00
ANTONIO PACHECO INFANTES	EXP-MOVES-1782-2022	1.100,00
ANTONIO PEREZ GRANADOS	EXP-MOVES-1582-2022	4.500,00
ARNALDO OCTAVIO GUERRA FALCON	EXP-MOVES-2085-2022	7.000,00
BARBARA CHRISTINE SCHEFFNER GEB BRUECK	EXP-MOVES-0939-2022	7.000,00
BEGOÑA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	EXP-MOVES-1977-2022	5.000,00
CARLA YLENIA FALCON MARTEL	EXP-MOVES-1856-2022	7.000,00
CAYETANO LUIS CASTELLANO MARTIN	EXP-MOVES-1011-2022	4.500,00
CEMETELCA SL	EXP-MOVES-1372-2022	4.000,00
CESAR MARTINEZ FARIÑA	EXP-MOVES-1835-2022	2.500,00
CRISTO JESUS SANTANA VILLALBA	EXP-MOVES-0567-2022	4.500,00
DAMIAN CASTILLA RAMOS	EXP-MOVES-2003-2022	7.000,00
DANIEL GONZÁLEZ MORALES	EXP-MOVES-2000-2022	7.000,00
DANIEL MONZON LLAMAS	EXP-MOVES-0196-2022	7.000,00
DOMINGO HILARIO CASTILLO PEREZ	EXP-MOVES-0421-2021	7.000,00
DULCE MARIA PEREZ GONZALEZ	EXP-MOVES-2202-2022	4.500,00
EDGAR LUIS CATALINA MENDEZ	EXP-MOVES-2018-2022	5.000,00
ELISABETH CACERES QUINTANA	EXP-MOVES-2107-2022	7.000,00
ESTEBAN LEIRA MARTIN	EXP-MOVES-2145-2022	2.500,00

"Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU" 4

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ - DIRECTOR/A GENERAL RAQUEL MORENO DE LA ROSA - DIRECTOR/A PROYECTOS TRANSIC. ENERGÉTICA	Fecha: 15/10/2024 - 08:43:05 Fecha: 14/10/2024 - 14:53:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1335 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2497 - Fecha: 16/10/2024 15:09:43	Fecha: 16/10/2024 - 15:09:43
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000yD40KgcUre+S4V3j7dwTMA==	 
El presente documento ha sido descargado el 16/10/2024 - 15:09:41	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0AYoHkTG9go3xPEJhoasZ7tMIww8tCJ9y



BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE A PAGAR (€)
FAYCANES SL	EXP-MOVES-2134-2022	2.900,00
FAYCANES SL	EXP-MOVES-2132-2022	2.900,00
FELIPE NICOLAS RAMOS GARCIA	EXP-MOVES-2011-2022	7.000,00
FLORO FELIPE VEGA GARCÍA	EXP-MOVES-1501-2022	4.500,00
FRANCISCO EUGENIO GARCIA FERNANDEZ	EXP-MOVES-1697-2022	2.500,00
FRANCISCO JAVIER BENITEZ MARTIN	EXP-MOVES-2078-2022	4.500,00
FRANCISCO JAVIER GIL SANTOS	EXP-MOVES-1970-2022	7.000,00
FRANCISCO JAVIER SEGADO ESPEJO	EXP-MOVES-2260-2022	7.000,00
FRANCISCO JOSE MENDEZ RODRIGUEZ	EXP-MOVES-1384-2022	7.000,00
GERMANO TANGO	EXP-MOVES-0177-2022	7.000,00
GILBERTO DANIEL CABRERA CHINEA	EXP-MOVES-2199-2022	7.000,00
GLORIA RESURRECCION JEREZ TURRUMBLUT	EXP-MOVES-2239-2022	4.500,00
GREGORIO JAVIER MONTESINOS BARBUZANO	EXP-MOVES-1719-2022	5.000,00
HARIDIAN ICO CURBELO HERNANDEZ	EXP-MOVES-1511-2022	4.500,00
INES LORENZO DELGADO	EXP-MOVES-2408-2022	4.500,00
INTELIGENCIA JURIDICA E INGENIO EMPRESARIAL, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	EXP-MOVES-0104-2022	2.900,00
IRIS HERNANDEZ DIAZ	EXP-MOVES-1620-2022	2.500,00
JESUS GONZALEZ DE BUITRAGO DIAZ	EXP-MOVES-1951-2022	2.500,00
JOHANNA FREIER	EXP-MOVES-2281-2022	2.500,00
JONAY GARCIA LUIS	EXP-MOVES-1768-2022	4.500,00
JOSE ADRIAN ARTILES SANTANA	EXP-MOVES-2062-2022	7.000,00
JOSE ARIDANE NAVARRO JORGE	EXP-MOVES-1595-2022	7.000,00
JOSE JAVIER RODRIGUEZ VEGA	EXP-MOVES-1540-2022	7.000,00
JOSE JUAN CASTELLANO SANTANA	EXP-MOVES-2295-2022	1.100,00
JUAN CARLOS MARTIN GONZALEZ	EXP-MOVES-2017-2022	1.100,00
JUAN FRANCISCO CARDONA REYES	EXP-MOVES-2026-2022	4.500,00
JUAN GONZALEZ ROMERO	EXP-MOVES-1170-2022	4.500,00
JUAN MANUEL CASTAÑO ESCUDERO	EXP-MOVES-1683-2022	2.500,00
JUAN REGINO ESTEBAN DEL VALLE	EXP-MOVES-0301-2022	4.500,00
JURDANA BASABE BILBAO	EXP-MOVES-1793-2022	2.500,00
KRISTIN BRYNE CASTBERG DAIDOLA	EXP-MOVES-1896-2022	7.000,00
LAURA OJEDA PEREZ	EXP-MOVES-2227-2022	4.500,00
LEANDRO VICENTE RODRÍGUEZ SANTANA	EXP-MOVES-2040-2022	5.000,00
LILIAM PEREZ OJEDA	EXP-MOVES-1703-2022	4.500,00
MARGARITA MARIA NARANJO SUAREZ	EXP-MOVES-2213-2022	7.000,00
MARIA DEL CRISTO GONZALEZ RODRIGUEZ	EXP-MOVES-2367-2022	4.500,00
MARIA EUGENIA GUERRA MONTES	EXP-MOVES-1941-2022	5.000,00
MARIA GEORGINA HERNANDEZ ROSA	EXP-MOVES-2022-2022	7.000,00
MARIA ISABEL MARRERO LORENZO	EXP-MOVES-1579-2022	7.000,00

"Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU" 5

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ - DIRECTOR/A GENERAL RAQUEL MORENO DE LA ROSA - DIRECTOR/A PROYECTOS TRANSIC. ENERGÉTICA	Fecha: 15/10/2024 - 08:43:05 Fecha: 14/10/2024 - 14:53:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1335 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2497 - Fecha: 16/10/2024 15:09:43	Fecha: 16/10/2024 - 15:09:43
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000yD40KgcUrE+S4V3j7dwTMA==	
El presente documento ha sido descargado el 16/10/2024 - 15:09:41	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0AYoHkTG9go3xPEJhoasZ7tMIww8tCJ9y

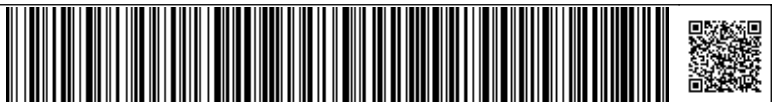


BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE A PAGAR (€)
MARIA LOURDES PIÑERO RODRIGUEZ	EXP-MOVES-2041-2022	4.500,00
MARIA VICTORIA SOSA CARDENES	EXP-MOVES-1972-2022	4.500,00
MARIO MANUEL VICENTE BARRERO	EXP-MOVES-0460-2022	4.500,00
MELANIA CRUZ ORAN	EXP-MOVES-1699-2022	4.500,00
MIGUEL ANGEL HERNANDEZ LOPEZ	EXP-MOVES-1629-2022	5.000,00
MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ SICILIA	EXP-MOVES-0109-2022	2.500,00
MIS & TUS SERVICIOS DE CONSULTORIA SL	EXP-MOVES-1222-2021	2.900,00
MOREYBA ANGHHRAD CARREÑO GIL	EXP-MOVES-2268-2022	4.500,00
NAIRA DEL PINO SUAREZ MARTEL	EXP-MOVES-0999-2022	4.500,00
NATIVIDAD MESA LUIS	EXP-MOVES-2114-2022	2.500,00
NOEMI DIAZ REYES	EXP-MOVES-2122-2022	4.500,00
NORBERTO ORLANDO GONZALEZ PEREZ	EXP-MOVES-2135-2022	4.500,00
OCTAVIO GILBERTO QUINTANA QUINTANA	EXP-MOVES-2262-2022	4.500,00
ORLANDO RODRIGUEZ SOTO	EXP-MOVES-1784-2022	7.000,00
OSCAR SANTOS MEDINA	EXP-MOVES-0246-2022	2.500,00
PABLO CESAR MONTESDEOCA PEREZ	EXP-MOVES-2172-2022	7.000,00
PASCUAL LORENTE ARENCIBIA	EXP-MOVES-2058-2022	4.500,00
PEDRO MARTIN ROBLEDO	EXP-MOVES-1934-2022	7.000,00
PILAR ROGER BATISTA	EXP-MOVES-1858-2022	7.000,00
RAMON MANUEL MIRANDA CORTINA	EXP-MOVES-1685-2022	7.000,00
RAQUEL ESTÉVEZ DÍAZ	EXP-MOVES-2225-2022	7.000,00
RICARDO BRIFENI	EXP-MOVES-2181-2022	4.500,00
RITA DAVINIA SUAREZ DIAZ	EXP-MOVES-2299-2022	4.500,00
RUBEN ISMAEL GARCIA LOPEZ	EXP-MOVES-1976-2022	5.000,00
SEBASTIAN HERNANDEZ DIAZ	EXP-MOVES-2300-2022	2.500,00
SERGIO JESUS BETANCORT BONILLA	EXP-MOVES-1708-2022	5.000,00
SENAIDA ALMEIDA MELIAN	EXP-MOVES-1938-2022	5.000,00
SILVIA ALBA FALIVENI	EXP-MOVES-1813-2022	4.500,00
SONIA ESTHER QUINTANA ROMAN	EXP-MOVES-1794-2022	5.000,00
SONIA SANTANA GUERRA	EXP-MOVES-1886-2022	7.000,00
SUSANA ALVAREZ FERNANDEZ	EXP-MOVES-1984-2022	4.500,00
TOSCA ELIZABETHZ PERIC	EXP-MOVES-1729-2022	7.000,00
VICTOR BASANTA VEGA	EXP-MOVES-2289-2022	2.500,00
VICTORIANO FRANQUIZ RODRIGUEZ	EXP-MOVES-1665-2022	7.000,00
XAVIER GONZALEZ NAVARRO	EXP-MOVES-2128-2022	4.500,00
YANIRA HERNANDEZ CUBAS	EXP-MOVES-2038-2022	4.500,00
ZDENKA HAJKOVA	EXP-MOVES-2205-2022	4.500,00
TOTAL A PAGAR PROGRAMA 1	101	488.500,00

"Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU" 6

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ - DIRECTOR/A GENERAL RAQUEL MORENO DE LA ROSA - DIRECTOR/A PROYECTOS TRANSIC. ENERGÉTICA	Fecha: 15/10/2024 - 08:43:05 Fecha: 14/10/2024 - 14:53:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1335 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2497 - Fecha: 16/10/2024 15:09:43	Fecha: 16/10/2024 - 15:09:43
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000yD40KgcUrE+S4V3j7dwTMA==	 
El presente documento ha sido descargado el 16/10/2024 - 15:09:41	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0AYoHkTG9go3xPEJhoasZ7tMIww8tCJ9y



PROGRAMA 2:

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE A PAGAR (€)
AGUSTÍN VICENTE GARCÍA PÉREZ	EXP-MOVES-2251-2022	1.077,30
ANA MARIA CAMPOS CUERDA	EXP-MOVES-0255-2022	1.006,04
ANGEL BENIGNO PEREZ GOMEZ	EXP-MOVES-0168-2022	2.017,77
ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ RAMOS	EXP-MOVES-1862-2022	1.134,74
ANTONIO SUAREZ GUERRA	EXP-MOVES-1846-2022	1.718,58
BEATRIZ HERNANDEZ VALLE	EXP-MOVES-1557-2022	1.791,23
BEATRIZ LOURDES PEREZ MARTINEZ	EXP-MOVES-1530-2022	1.152,81
BLANCA ESTHER FERNANDEZ TORAÑO	EXP-MOVES-2131-2022	1.423,65
CARLA YLENIA FALCON MARTEL	EXP-MOVES-1857-2022	990,52
CARLOS ALBERTO MEGIDO PEREZ	EXP-MOVES-1853-2022	1.038,11
CARLOS DIEZ DEL PINO	EXP-MOVES-0876-2022	1.173,40
CLAUDIO ANTONIO APARICIO-PARRADO LEÓN	EXP-MOVES-1836-2022	1.449,13
CRISTINA ARES CHILLON	EXP-MOVES-2126-2022	1.510,53
DAVID PEREZ PEREZ	EXP-MOVES-2035-2022	1.138,15
DOLORES MARIA GARCIA GODOY	EXP-MOVES-1245-2022	1.196,90
ESTEBANA VICTORIA JIMENEZ GUILLEN	EXP-MOVES-2272-2022	1.197,65
FRANCISCO JAVIER GARABAL GARCIA TALAVERA	EXP-MOVES-0239-2022	2.696,40
FRANCISCO JAVIER GIL SANTOS	EXP-MOVES-1969-2022	1.138,15
FRANCISCO JOSE PLASENCIA GUTIERREZ	EXP-MOVES-2279-2022	1.197,65
GISELLA MARTELLA	EXP-MOVES-2170-2022	771,06
HUMBERTO OCTAVIO NAVARRO MARRERO	EXP-MOVES-2287-2022	1.198,40
JACINTO JOSE SANCHEZ GRAGERA	EXP-MOVES-2088-2022	667,92
JHON ALEXANDER FIGUEROA HERRERA	EXP-MOVES-0844-2022	3.097,08
JOAQUIN CONSTANTINO FONTANET GIL	EXP-MOVES-2184-2022	1.171,11
JONATAN DE LEON MARTIN	EXP-MOVES-1310-2022	1.345,35
JORGE GOMEZ ESTEBAN	EXP-MOVES-2238-2022	1.197,65
JOSE CARLOS GARCÍA ROBAINA	EXP-MOVES-1974-2022	1.688,99
JUAN ANTONIO NARANJO SANCHEZ	EXP-MOVES-0026-2022	1.048,60
JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	EXP-MOVES-2549-2022	1.167,80
MARCIAL BETANCORT ALVAREZ	EXP-MOVES-0257-2022	893,19
MARCOS JONATAN MACHADO DIAZ	EXP-MOVES-2083-2022	1.232,65
MARCOS MINGUEZ PEREZ	EXP-MOVES-2246-2022	1.209,31
MARGARITA MARIA NARANJO SUAREZ	EXP-MOVES-2212-2022	756,98
MARIA BEATRIZ PIQUE GONZALEZ	EXP-MOVES-2257-2022	1.131,97
MARÍA DEL PILAR SOCORRO QUEVEDO	EXP-MOVES-2140-2022	1.448,27
MARIA HERNANDEZ SUAREZ	EXP-MOVES-1529-2022	588,15
MARIA JUDITH MEDINA DE STANGL GEB MEDINA PACHAS	EXP-MOVES-1097-2021	1.817,33
MARK THOMAS MENDEZ	EXP-MOVES-1953-2022	651,56

"Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU" 7

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ - DIRECTOR/A GENERAL RAQUEL MORENO DE LA ROSA - DIRECTOR/A PROYECTOS TRANSIC. ENERGÉTICA	Fecha: 15/10/2024 - 08:43:05 Fecha: 14/10/2024 - 14:53:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1335 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2497 - Fecha: 16/10/2024 15:09:43	Fecha: 16/10/2024 - 15:09:43
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000yD40KgcUrE+S4V3j7dwTMA==	 
El presente documento ha sido descargado el 16/10/2024 - 15:09:41	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0AYoHkTG9go3xPEJhoasZ7tMIww8tCJ9y



BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE A PAGAR (€)
MIGUEL ANGEL BENITEZ ROSARIO	EXP-MOVES-1871-2022	459,20
MIGUELINA RODRIGUEZ ACOSTA	EXP-MOVES-0796-2022	966,00
MONICA AGUILAR OLIVA	EXP-MOVES-2293-2022	550,86
NARESH ARJANDAS KHEMILANI KHEMILANI	EXP-MOVES-2245-2022	1.484,13
NAYRA GUZMAN HERNANDEZ	EXP-MOVES-1140-2022	1.048,60
RAUL BAZA PASTOR	EXP-MOVES-2203-2022	1.184,81
RITA DAVINIA SUAREZ DIAZ	EXP-MOVES-2298-2022	739,90
ROSENDO AURELIO CANO MORALES	EXP-MOVES-2224-2022	1.197,00
SERGIO FRANCISCO VALENTIN PADILLA	EXP-MOVES-2219-2022	1.524,88
SUSANA DE LOS REYES HERNANDEZ VERONA	EXP-MOVES-1105-2021	1.411,80
TOTAL A PAGAR PROGRAMA 2	48	59.669,26

SEGUNDO.- Beneficiarios con minoración por gastos no justificados:

A los siguientes beneficiarios del programa 1, se les minora el importe de subvención al verificarse, tras la revisión de la documentación que obra en el expediente, que:

- La categoría del vehículo adquirido es M1 (turismo) y no N1 (furgoneta) como figura en la solicitud.

Beneficiario	Expediente	Importe Concedido	Importe Subvencionable a Pagar
FRANCISCO JAVIER BENITEZ MARTIN	EXP-MOVES-2078-2022	7.000,00 €	4.500,00 €

- La motorización del vehículo adquirido es vehículo híbrido enchufable y no vehículo eléctrico puro como figura en la solicitud.

Beneficiario	Expediente	Importe Concedido	Importe Subvencionable a Pagar
SERGIO JESUS BETANCORT BONILLA	EXP-MOVES-1708-2022	7.000,00 €	5.000,00 €

- Pierde el derecho a la "Ayuda con achatarramiento" al verificarse en la documentación presentada que renuncia de forma expresa a la ayuda por achatarramiento:

Beneficiario	Expediente	Importe Concedido	Importe Subvencionable a Pagar
NORBERTO ORLANDO GONZALEZ PEREZ	EXP-MOVES-2135-2022	7.000,00 €	4.500,00 €

- Pierde el derecho a la "Ayuda con achatarramiento" ya que según la documentación presentada el vehículo que se iba a achatarrar es parte del pago del vehículo nuevo adquirido.

Beneficiario	Expediente	Importe Concedido	Importe Subvencionable a Pagar
JOHANNA FREIER	EXP-MOVES-2281-2022	5.000,00 €	2.500,00 €

"Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU" 8

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ - DIRECTOR/A GENERAL RAQUEL MORENO DE LA ROSA - DIRECTOR/A PROYECTOS TRANSIC. ENERGÉTICA	Fecha: 15/10/2024 - 08:43:05 Fecha: 14/10/2024 - 14:53:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1335 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2497 - Fecha: 16/10/2024 15:09:43	Fecha: 16/10/2024 - 15:09:43
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000yD40KgcUrE+S4V3j7dwTMA==	
El presente documento ha sido descargado el 16/10/2024 - 15:09:41	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0AYoHkTG9go3xPEJhoasZ7tMIww8tCJ9y



A los siguientes beneficiarios, del programa 2, se les minora el importe de subvención al verificarse, tras la revisión de la documentación que obra en el expediente, que:

- Justifican una inversión inferior a la aprobada o justifican gastos no subvencionables:

Beneficiario	Expediente	Importe Concedido	Importe Subvencionable a Pagar
ANGEL BENIGNO PEREZ GOMEZ	EXP-MOVES-0168-2022	2.065,20 €	2.017,77 €
RAUL BAZA PASTOR	EXP-MOVES-2203-2022	1.186,86 €	1.184,81 €
RITA DAVINIA SUAREZ DIAZ	EXP-MOVES-2298-2022	792,33 €	739,90 €

ERCERO. – Dar por finalizados los procedimientos administrativos que tienen como interesados los beneficiarios relacionados en el apartado anterior.

En Santa Cruz de Tenerife,

Directora de la Unidad de Proyectos de Transición Energética

(P.D. según Resolución nº 10/2024, de 10 de enero de 2024. B.O.C. nº 16 de 23/01/2024)

Raquel Moreno de la Rosa

Vistos los antecedentes mencionados y en virtud de las competencias que me han sido conferidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Aceptar en todos sus términos la propuesta anterior.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Gobierno de Canarias, a efectos de notificación a los interesados.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Transición Ecológica y Energía, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU” 9

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ - DIRECTOR/A GENERAL RAQUEL MORENO DE LA ROSA - DIRECTOR/A PROYECTOS TRANSIC. ENERGÉTICA	Fecha: 15/10/2024 - 08:43:05 Fecha: 14/10/2024 - 14:53:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1335 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2497 - Fecha: 16/10/2024 15:09:43	Fecha: 16/10/2024 - 15:09:43
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000yD40KgcUrE+S4V3j7dwTMA==	 
El presente documento ha sido descargado el 16/10/2024 - 15:09:41	



124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canaria tal como prevé el artículo 10.1 a) de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente a su publicación.

En Canarias, a la fecha de la firma electrónica.

El Director General de Energía

(P.D. según Orden nº 1/2024, de 8 de enero de 2024. B.O.C. nº 14 de 19/01/2024)

D. Alberto Hernández Suárez.

"Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU" 10

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ALBERTO HERNANDEZ SUAREZ - DIRECTOR/A GENERAL RAQUEL MORENO DE LA ROSA - DIRECTOR/A PROYECTOS TRANSIC. ENERGÉTICA	Fecha: 15/10/2024 - 08:43:05 Fecha: 14/10/2024 - 14:53:29
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1335 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2497 - Fecha: 16/10/2024 15:09:43	Fecha: 16/10/2024 - 15:09:43
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000yD40KgcUrE+S4V3j7dwTMA==	 
El presente documento ha sido descargado el 16/10/2024 - 15:09:41	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0AYoHkTG9go3xPEJhoasZ7tMIww8tCJ9y	 
El presente documento ha sido descargado el 17/10/2024 - 12:20:43	